

 <p>RADIO NACIONAL Radio y Televisión Argentina S.E. Maipú 545 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: 011 5278-9100 – Cel.: 011 15-6894-8842 Departamento de Licitaciones y Compras.</p>	<p>COMPRA DIRECTA 030/2021</p> <p>SOLICITUD DE COTIZACIÓN</p>
<p>Proveedor: E-mail:</p>	

Fecha
06/04/2021

CONDICIONES GENERALES

De las propuestas:

Deberán enviarse adjuntas en formato .pdf a la dirección de correo: comprasra1@radionacional.gov.ar.

FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: MARTES 13 DE ABRIL DE 2021 A LAS 17 HS.

Contenido de las ofertas:

- ✓ Solicitud de Cotización completada y debidamente firmada en todas sus hojas por titular o representante de la empresa.
- ✓ Constancia de Inscripción en Afip (Constancia de CUIT)

Se considerará que toda cotización recibida asume el compromiso de la empresa cotizante con respeto de los requisitos mínimos detallados, los cuales deberán estar especificados en su cotización.

Serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que contemplen la cotización de la totalidad de lo requerido.

Se deberá dejar constancia en la propuesta de la aceptación de un **mínimo de 30 días como compromiso de mantenimiento de la oferta.**

La cotización será expresada en la moneda de curso legal vigente en la República Argentina y serán pagados en dicha moneda.

Radio Nacional-RTA S.E. no reconocerá mayores costos durante la ejecución del contrato.

Lugar de prestación: Instalaciones de LRA 1 RN Buenos Aires, situada en Maipu 555 - CABA.

Visita: Con el fin de conocer la magnitud de los trabajos a realizar, los proveedores podrán realizar una visita a las instalaciones. Para ello, deberán contactarse con el Sr. Gustavo Sgandurra al: 011-6557-3844, 5278-9100 int. 305 o por mail a: intendencialra1@radionacional.gov.ar

Plazo de Prestación: 12 (DOCE) meses a partir de la firma de la Orden de Compra.

Condiciones de Pago: Las facturas serán presentadas en la Emisora de LRA 1 RN BUENOS AIRES y serán abonadas dentro de los 20 (veinte) días de la fecha de presentación, previa certificación por parte de la Intendencia de RTA.

Seguros y Otros: La firma adjudicataria deberá contar, para todo el personal que ingrese a las instalaciones para la realización de los trabajos, con los siguientes seguros a su cargo:

- 1) Accidentes de Trabajo: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las Normas vigentes.
- 2) Seguro de Responsabilidad Civil: que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso, por un valor igual al de la oferta económica.
- 3) Seguro Colectivo de Vida Obligatorio correspondiente al personal a su cargo de acuerdo a la legislación vigente.

En virtud de la Resolución AFIP Nº 4164 de fecha 29 de noviembre de 2017, publicada en Boletín Oficial, se verificará en forma directa o a través de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), la habilidad para contratar de los oferentes.

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO 202 / 2017

En mi carácter de representante / titular de la firma
.....
declaro bajo juramento, que la misma SI / NO tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto 202 / 2017.

ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe..... DNI.....en nombre y representación de la Empresa..... con domicilio legal en la Calle.....Nº.....localidad..... Tel/Fax.....e-mail..... CUIT..... y luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

Ítem	Cant.	Detalle	Precio mensual (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	12 MESES	SERVICIO DE DESINFECCION Y DESRATIZACION PARA LRA 1. Según Anexo Técnico I de la CD 030/21		
MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO):				

MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO): (Completar en letras):
PESOS.....

ANEXO TÉCNICO I

Las características del servicio a contratar serán las siguientes:

- 1- Las empresas deberán estar inscriptas en el Registro de Empresas Privadas de desinsectación, desratización y desinfección del Gobierno de CABA, con el fin de dar cumplimiento a la Ordenanza Nº 36.352, reglamentada por el Decreto nº 8151/980.
- 2- Lugar de las tareas: Maipú 555 LRA 1. CABA
- 3- Cantidad de servicios: el número de aplicaciones mensuales será de dos (2), siendo el intervalo de tiempo entre cada una de 15 días.
- 4- Productos: serán totalmente provistos por la empresa, los plaguicidas, productos y equipos deben prever la seguridad para las personas que concurren al predio y contar con la correcta autorización para su uso.
- 5- El personal de la empresa deberá contar con todos los elementos de Seguridad e Higiene previstos para la correcta realización de sus tareas.
- 6- Oblea: deberá entregarse el certificado oficial emitido por el Gobierno de CABA, como constancia de la realización de los trabajos.
- 7- Plagas a controlar: Desinsectación: insectos rastreros: cucarachas, chinches, pulgas, garrapatas, arañas, escarabajos, hormigas, piojos, ácaros, gorgojos, bicho taladro, etc.
Insectos aéreos: mosquitos, jejenes, polillas, avispas, abejas, etc.
Desratización: roedores: ratas, ratones, lauchas, etc.
- 8- Las tareas se realizaran en todas las oficinas, baños, depósitos, subsuelo, terraza, office, etc.
- 9- Los trabajos deberán realizarse bajo las normas actuales de Seguridad e Higiene.
- 10- Los operarios que envíe el proveedor adjudicado deberán contar con ART y seguros para poder ingresar a realizar las labores contratadas.